DATOS GENERALES	
FECHA	20 de enero de 2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	VIVIANA VALLEJO ARISTIZÁBAL
IDENTIFICACIÓN	43876577
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A
NIT	N/A
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá para la realización del estudio de mercado.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona. 2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles. 3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución. 4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución 5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual. 6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos. 7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del

plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.

8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.
10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.
13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago.

	4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER. 5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo. 6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato. 7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto. 10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución. 11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.
PLAZO	Cinco (05) meses y doce (12) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
FORMA DEPAGO	El Instituto cancelará al Contratista un pago mensual, una vez sea entregado el respectivo informe y previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de su objeto. EL ISER, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el Contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION	
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo	
Riesgo de Operación: mayores costos de	Solicitar a los oferentes que estructuren en	El Contratista	Bajo	

	operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.			
	Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Medio	
	Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista	Medio	
	Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa del mismo, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo	
	Riesgos en la Calidad delServicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución contractual.	El Contratista	Bajo	
	Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina jurídicos facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Medio	
	MITIGACION				
	RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento del mismo.			

		A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	No exige póliza por la naturaleza del contrato.	
VALOR OFRECIDO	21.600.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	8 días	
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA COTIZACIÓN	

DATOS GENERALES	
FECHA	20 de enero de 2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	CRISTIAN JOSE OCAMPO ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	1094274582
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A
NIT	N/A
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá para la realización del estudio de mercado.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona. 2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles. 3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución. 4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución 5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual. 6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos. 7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del

plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.

8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.
10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.
13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago.

	4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER. 5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo. 6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato. 7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto. 10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución. 11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.
PLAZO	Cinco (05) meses y doce (12) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
FORMA DEPAGO	El Instituto cancelará al Contratista un pago mensual, una vez sea entregado el respectivo informe y previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de su objeto. EL ISER, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el Contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION	
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo	
Riesgo de Operación: mayores costos de	Solicitar a los oferentes que estructuren en	El Contratista	Bajo	

	operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.			
	Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Medio	
	Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista	Medio	
	Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa del mismo, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo	
	Riesgos en la Calidad delServicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución contractual.	El Contratista	Bajo	
	Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina jurídicos facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, asi como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Medio	
	MITIGACION				
	RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento del mismo.			

		A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	No exige póliza por la naturaleza del contrato.	
VALOR OFRECIDO	21.600.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	8 días	
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA COTIZACIÓN	

DATOS GENERALES	
FECHA	20 de enero de 2026
NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA A QUIEN SE SOLICITA COTIZACIÓN	PABLO EDUARDO OCAMPO
IDENTIFICACIÓN	1094246490
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A
NIT	N/A
ADVERTENCIA	La presente cotización servirá para la realización del estudio de mercado.
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona. 2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles. 3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución. 4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución 5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual. 6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos.

7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.
8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.
10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.
13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

	3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago. 4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER. 5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo. 6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato. 7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto. 10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución. 11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.
PLAZO	Cinco (05) meses y doce (12) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
FORMA DE PAGO	El Instituto cancelará al Contratista un pago mensual, una vez sea entregado el respectivo informe y previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de su objeto. EL ISER, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el Contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION	
	Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo	
	Riesgo de Operación:	Solicitar a los oferentes que	El Contratista	Bajo	

	mayores costos de operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.			
	Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Medio	
	Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista	Medio	
	Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa del mismo, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo	
	Riesgos en la Calidad delServicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución contractual.	El Contratista	Bajo	
	Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina jurídicos facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Medio	
	MITIGACION				
	RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento del mismo.			

		A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	No exige póliza por la naturaleza del contrato.	
VALOR OFRECIDO	21.600.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	8 días	
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL BIEN O SERVICIO	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA COTIZACIÓN	

Pamplona, enero 20 de 2026

Señores

INSTITUTO SUPERIOR EDUCACION RURAL

Me dirijo a ustedes por medio de la presente, con el fin de ofrecer mis servicios para satisfacer las necesidades expuestas a continuación: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona.
2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles.
3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución.
4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución
5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual.
6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos.
7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.
8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que

puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.

10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.
13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

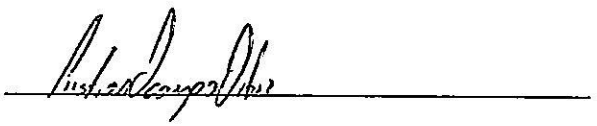
1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago.
4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.

7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP.
8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto.
10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución.
11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.

El valor de los servicios a prestar es de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) por mes.

Duración del contrato seria por 05 meses y 12 días.

Atentamente



Cristian José Ocampo Ortiz

C.C. 1094274582

Pamplona, enero 20 de 2026

Señores

INSTITUTO SUPERIOR EDUCACION RURAL

Me dirijo a ustedes por medio de la presente, con el fin de ofrecer mis servicios como médico veterinaria para satisfacer las necesidades expuestas a continuación: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona.
2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles.
3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución.
4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución
5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual.
6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos.
7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.
8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.
10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.

13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago.
4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP.
8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto.
10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución.
11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.

El valor de los servicios a prestar es de $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil de pesos) por mes.

Duración del contrato sería por 05 meses y 12 días.

Atentamente

Viviana Vallejo Aristizábal

CC 43876577

Pamplona, enero 20 de 2026

Señores

INSTITUTO SUPERIOR EDUCACION RURAL

Me dirijo a ustedes por medio de la presente, con el fin de ofrecer mis servicios como PhD. en medicina veterinaria para satisfacer las necesidades expuestas a continuación: El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O ÁREAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES PECUARIAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS GRANJAS EXPERIMENTALES EL VALLADO Y HACIENDA LA CALDERA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR DE PEQUEÑAS Y GRANDES ESPECIES QUE SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera a cargo del proceso de medios educativos del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona.
2. Apoyar cuando se requiera técnicamente la ejecución de diferentes tipos de prácticas académicas que permitan garantizar una educación de calidad, más pertinente y sostenible a través de los recursos educativos disponibles.
3. Apoyar en las actividades de prevención tendientes al buen estado fitosanitario de las diferentes especies animales de la Institución.
4. Apoyar las actividades de campo requeridas para un buen estado nutricional de las diferentes especies existentes en la Institución
5. Disponer de tiempo en el momento que se requiera en caso de presentarse una emergencia relacionada con el objeto contractual.
6. Apoyar en la aplicación de los formatos de evaluación de la prestación de medicina veterinaria o afines para apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, los diferentes servicios de los medios educativos semestralmente que posibilite la mejora continua de los mismos.
7. apoyar las actividades pecuarias para asegurar el bienestar de pequeñas y grandes especies de las granjas experimentales y hacienda la caldera, para el desarrollo del plan de acción y mejoramiento institucional. A cargo del proceso de medios educativos del instituto superior de educación rural ISER. de pamplona.
8. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos veterinarios requeridos desde la coordinación de granjas, siendo responsable de la creación, planificación y ejecución de proyectos relacionados con la salud animal, la gestión de recursos veterinarios, o la mejora de prácticas agropecuarias, entre otros. Esto incluye la identificación de necesidades, establecimiento de objetivos y metas, así como la elaboración de un plan de acción.
9. Apoyar con las actividades de Investigación y recolección de datos relevantes, para el desarrollo de investigaciones, análisis de campo y recopilación de datos relevantes que puedan servir para la formulación de proyectos, incluyendo la recopilación de información sobre enfermedades animales, bienestar de los animales, impactos ambientales o eficiencia en la producción animal.

10. Apoyar en la elaboración informes técnicos y detallados sobre los proyectos formulados, documentando los procesos, resultados esperados, presupuestos y justificación de las decisiones tomadas, los cuales deben ser claro, preciso y alineado con los objetivos y requerimientos de la entidad.
11. Apoyar en la implementación de proyectos, para lo cual deberá asesorar a las partes involucradas en la implementación del proyecto, ofreciendo su experiencia en el manejo y cuidado de los animales, la selección de tecnologías y técnicas adecuadas, y en la aplicación de prácticas éticas en el proceso.
12. Apoyar todas las actividades de los proyectos estén en cumplimiento con la normativa vigente en salud pública animal, bienestar animal, y regulaciones ambientales. Además, debe promover los principios éticos en el trato y manejo de los animales, así como en el diseño y desarrollo de las soluciones.
13. Apoyar con el desarrollo de estrategias para el mejoramiento reproductivo y productivo de las diferentes especies realizar una planificación de requerimientos (medicamento, insumos) para cubrir las necesidades propias del Objeto del contrato.
14. Apoyar el manejo reproductivo, programación y ejecución de palpaciones/ecografías (si se dispone), inseminación artificial/monta dirigida, sincronización de celos, asistencia a partos, registro de parámetros reproductivos (IEP, % preñez, % partos, pérdidas gestacionales).
15. Apoyar en el mejoramiento genético, recomendaciones de empadre/inseminación, selección de reemplazos, control de consanguinidad, manejo de registros productivos y genealógicos.
16. Apoyar en la realización de trazabilidad y registros, historia clínica por animal, kardex de medicamentos, actas de procedimientos, planillas de reproducción y mortalidad, inventarios de semovientes por especie y categoría.
17. Apoyar las prácticas académicas o laboratorios de campo, prácticas y visitas
18. Apoyar en la atención oportuna y eficiente de emergencias veterinarias que se presenten en las explotaciones pecuarias del ISER, tanto en la sede principal como en la Hacienda ubicada en el municipio de Mutiscua

OBLIGACIONES GENERALES

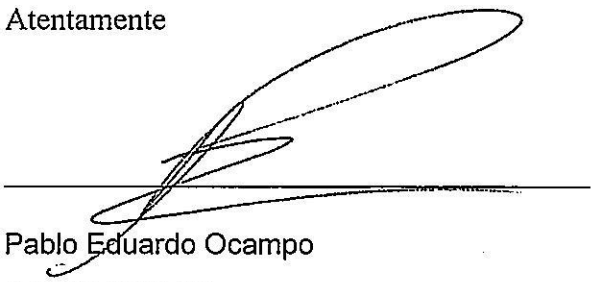
1. Prestar los servicios profesionales de forma pertinente, con eficiencia, oportunidad y prontitud.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución para efecto de pago.
4. Avisar al ISER, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del ISER.
5. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesidades para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
7. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP.
8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato.
9. Responsabilidad en la planificación y ejecución de proyectos: El médico veterinario debe estar comprometido con la planificación efectiva de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Esto implica establecer plazos, gestionar recursos y coordinar las actividades con los equipos involucrados en la implementación del proyecto.
10. Capacitación y formación continua: El médico veterinario debe comprometerse con su formación continua en temas relacionados con su especialidad y las tendencias actuales en salud animal, biotecnología, bienestar animal, etc. También puede incluir la obligación de capacitar a otros miembros del equipo que participen en el proyecto, con el fin de garantizar una correcta ejecución.

11. Las demás que le sean asignadas por Cumplimiento de las demás el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
12. Garantizar la calidad técnica y científica del proyecto: La obligación de asegurar que los proyectos formulados cuenten con una base científica y técnica sólida. El veterinario debe aplicar conocimientos actualizados y adecuados en la formulación del proyecto, así como en la selección de métodos, técnicas y herramientas para su desarrollo.

El valor de los servicios a prestar es de $ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil de pesos) por mes.

Duración del contrato seria por 05 meses y 12 días.

Atentamente



Pablo Eduardo Ocampo

CC 1094246490